

General por una causa y por ser el amate de que se tiene tenor  
 Atencion y correspondencia de una villa a otra de merced a despa  
 Junta de los señores de la Regim. y de otras señores de sus  
 nombra do = Confesio do sobre esto de conformidad de todo se  
 acordado se remite a la dha villa de Segovia en el mismo  
 contador una carga de polvora de unas das de suenda para en las  
 Balas de Mosquete y mil batas de arcabuz por la confianza  
 y seguridad que se tiene de su correspondencia y no poder le  
 faltan en ocasion y neces. de tanta importancia ad lo de cons  
 taron y firmo el tenor alcalde por dha de los demas =

[Signature]

[Signature]

En la causa de nombre de la Villa de Navarra aguantos  
 Ciento de mil y seiscientos y sesenta y siete años se suscriben los señores  
 Magister D. Martin de Navarra alcalde ordinario de la Villa de Segovia  
 D. Domingo Barrena Embico por general (Antes por de Segovia  
 Andres Perez de Sarraburu. Martin Gonzalez de Eguen y Joseph de  
 Gallandegui Arizabalaga Regido Martin de Escamara y Andres de  
 Vicar diputados que son la mayor parte de la dha Regim. de la Villa  
 de Segovia y estando en dha por ante mi el escrivano de la dha  
 Pedro una carta de la muy noble y muy leal ciudad de Guizacua  
 escrita en su idioma de la Ciudad de San Juan. En dha de este mes  
 de mayo de quinquenta años que atenido Ladyn. or de la Ciudad  
 de Guizacua y el gouernador de ella que se confirman por lo de esta  
 Confidentes de que el francos de un por su guerra agiente mania  
 de un y fin sea levantado gente en la bat por de un algunos  
 Contracarras para opexar sus designios y por tanto se debe quedar  
 por la favor a la marca de noche de la dha de la dha de la dha  
 porque ambure curara al remedio para la deliberacion de las  
 de las cosas tocantes a la defensa del Enemigo y acordado conuocar  
 Junta particular en la Villa de Segovia el dia de este mes  
 de este mes a las diez oras de la mañana y tambien a ella para dar  
 feas con poderes habidos para lo referido y en dha de las  
 cosas sobre la orden que sea dado a algunas Villas y lugares  
 para que cada una levante los infantes que descan señalado por

X

